

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 008-2011

Guatemala, 18 de enero de 2011.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas solicitó una sustitución de fuente de financiamiento en el Presupuesto Vigente de los Servicios de la Deuda Pública, por el monto de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q.317,365,583.60)**;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la sustitución de fuente de financiamiento mencionada, en vista que se han cubierto los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen Número **021** de fecha **17 ENE. 2011** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, inciso 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de los Servicios de la Deuda Pública, la sustitución de fuente de financiamiento, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:


Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
1	Total Servicios de la Deuda Pública	11		<u>317,365,583.60</u>	<u>317,365,583.60</u>
			12 52	317,365,583.60	50,000,000.00 267,365,583.60

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

DETALLE DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO:


<u>CODIGO</u>	<u>SIGLAS</u>	<u>DESCRIPCION</u>
11-0000-0000		"Ingresos corrientes"
12-0000-0000		"Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro"
52-0402-0995	2008/OC-GU	"Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"

ARTICULO 2o. La sustitución de fuente de financiamiento, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Marco Livio Díaz Reyes
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edgar A. Hernández Nuñez
Viceministro de Finanzas Públicas

